



**Código de Ética**

# Índice

.....

# Mensaje de nuestra Dirección

Como lo hemos comprobado por más de treinta años, el éxito es un proceso de constante evolución, que se basa en la capacidad de adaptarse y comprometerse con un enfoque de negocio hacia una visión global basada en las mejores prácticas de responsabilidad social corporativa.

Es por ello que hoy somos conscientes de que los retos, sin importar lo pequeños o grandes que sean, solo pueden superarse mediante la voluntad de trabajo, la innovación y una orientación hacia la sostenibilidad, factores que nos han permitido crecer como personas y como empresa, permitiéndonos así contribuir, junto con todas las personas y entidades con las que interactuamos, al mejoramiento de la sociedad en su conjunto.

La visión de ser la opción más completa en soluciones logísticas se sostiene sobre principios éticos que cimientan cada una de nuestras acciones. En este sentido, este Código de Ética constituye el soporte tangible que garantiza que todas las decisiones estén alineadas con nuestros valores y nos permitan cumplir nuestra misión de ofrecer soluciones logísticas responsables.

Este compromiso abarca acciones clave para nuestros colaboradores, accionistas, clientes, proveedores y autoridades, dentro de un marco de actuación que nos permita contribuir al desarrollo económico y sostenible de México, consolidando un legado de responsabilidad social que impacte positivamente en el entorno global, aportando oportunidades de desarrollo a las nuevas generaciones.

Bajo esta perspectiva, continuamos sentando un precedente en la diversificación de servicios portuarios y logísticos, y reafirmamos nuestra convicción de que el apego a estos principios es la clave para garantizar un crecimiento responsable y sostenible.

ATENTAMENTE

Leoncio Pérez López  
**Director General**

# Alcance

Este Código de Ética debe ser aplicado por todos los **grupos de interés de CICE®, miembros de la administración, gobierno corporativo y todas las unidades de negocio.**

Este **Código recoge los compromisos éticos que CICE® asume** con sus grupos de interés y describe las conductas que CICE® espera de ellos, para juntos preservar la integridad y confiabilidad que nos caracteriza.

**Este documento es una guía para tomar decisiones responsables, basadas en principios y valores.**

**Súmate** a este esfuerzo institucional y pon en práctica este Código para beneficio de todos.

# Misión y Visión

**Misión** | Nuestra razón de ser

Proveer soluciones logísticas sostenibles.

**Visión** | Nuestro rumbo

Ser la opción más completa en soluciones logísticas.

## Nuestros valores



**Cumplimos con los compromisos** y expectativas en tiempo y forma, prevenimos y asumimos las consecuencias de nuestras decisiones, rendimos cuentas y actuamos conforme a los procesos establecidos para alcanzar los objetivos comunes.



Actuamos correctamente para cumplir con la organización, compañeros y familia, **somos transparentes**, hablamos con la verdad y decimos las cosas de forma clara y a tiempo.



Nos preparamos de forma integral, **damos lo mejor de nosotros mismos**, ponemos todo nuestro entusiasmo para alcanzar los objetivos por encima de lo que se espera.



**Somos proactivos e innovadores**, entregamos un servicio de calidad con eficiencia, nos adaptamos a las necesidades de nuestros clientes para cumplir con sus requerimientos.



Nos apoyamos entre todos, **nos integramos coordinadamente sobre el mismo objetivo**, compartimos información, nos preocupamos por el éxito de todo el grupo.



**Tratamos a los demás como nos gustaría ser tratados**, aceptamos las diferencias y sabemos escuchar; brindamos de forma equitativa un trato digno y con calidez humana.

# Principios de Responsabilidad Social Empresarial

## 1. Legalidad y Transparencia

Respetamos las leyes y normas que rigen nuestras actividades, nos conducimos con transparencia en los negocios y rendimos cuentas a los grupos de interés.

## 2. Trato Justo

Reconocemos la dignidad humana como valor fundamental de las personas, por ello, guiamos nuestras acciones con justicia y equidad.

## 3. Trabajo Digno

Brindamos condiciones laborales que contribuyen al desarrollo profesional y humano, mediante salarios remuneradores, seguridad social, igualdad de condiciones, seguridad, higiene, libertad de asociación colectiva y respeto a la dignidad humana, por encima de lo que marca la ley.

## 4. Conservación del Medio Ambiente

Respetamos el medio ambiente en todos nuestros procesos y contribuimos en su preservación.

## 5. Cero tolerancia a la Corrupción

Combatimos las malas prácticas en los negocios y actuamos con rigor para erradicarlas.

## 6. Vinculación Social

Contribuimos al desarrollo de la comunidad y buscamos generar un impacto positivo en la sociedad.



## 7. Sana Competencia

Competimos sin dañar a otros, promovemos la libre competencia y competencia, somos honestos en nuestra publicidad y otorgamos servicios de calidad.

## 8. Debida Diligencia

Establecemos los compromisos con nuestros grupos de interés por escrito, mantenemos un diálogo abierto, implementamos estrategias de beneficio mutuo y verificamos permanentemente su cumplimiento.

## 9. Mejora Continua

Implantamos procesos y sistemas de Responsabilidad Social Corporativa y adoptamos principios y estándares internacionales de mejores prácticas.

## 10. Comportamiento Ético

Nos desempeñamos con base en valores que hacemos públicos, que se promueven en este Código y vigilamos su cumplimiento permanente.



# Compromiso con grupos de interés



**Directos** Relacionados con la operación

**Indirectos** Relacionados con factores externos

# Compromiso con grupos de interés

## I. Con nuestros **Colaboradores** nos comprometemos a:

1. Proporcionar empleos que mejoren las condiciones de vida con compensaciones equitativas de acuerdo con las competencias, el mercado laboral y su desempeño en el puesto.
2. Proporcionar un ambiente de trabajo que respete la salud y la dignidad de cada colaborador.
3. Implementar medidas de seguridad e higiene, capacitación y concientización que garanticen la seguridad de los colaboradores.
4. Ser honestos en la comunicación con los colaboradores, y compartir abiertamente con ellos la información, dentro de los límites legales y de las políticas de la empresa.
5. Escuchar sugerencias, ideas, peticiones y reclamaciones con el compromiso de evaluar su posible implementación y dar respuesta.
6. Entablar negociaciones justas cuando surja un conflicto.
7. Evitar prácticas discriminatorias y garantizar trato igualitario y oportunidad en cuanto a edad, sexo, preferencia sexual, raza y religión.
8. Promover dentro de la propia empresa el desarrollo y crecimiento de personal.
9. Incentivar y ayudar a los colaboradores para que desarrollen conocimientos y habilidades útiles y que estos sean replicables a otros grupos de interés.
10. Manejo sensible y responsable de las relaciones colectivas de trabajo.
11. Colaborar en los problemas de empleabilidad del país y tener como última opción el despido masivo.

## II. Con nuestros **Clientes** nos comprometemos a:

1. Brindar un trato equitativo y profesional.
2. Proporcionar nuestros servicios con calidad y flexibilidad para llevarlos a cabo de acuerdo con las necesidades y especificaciones de cada cliente.
3. Hacer todo lo posible para que el bienestar y la seguridad de nuestros clientes, colaboradores y comunidad, así como el medio ambiente sean conservados por medio de nuestros procesos de negocio.
4. Ser transparentes en cuanto a la disponibilidad y oportunidad de nuestros productos y/o servicios, así como los términos de venta.
5. Comprometer nuestras capacidades sólo con aquello con lo que podamos cumplir cabalmente.
6. Informar sobre la existencia de este Código de Ética, así como de los medios para su consulta.
7. Informar sobre la existencia de la Línea de Denuncia Anónima, así como de los medios para acceder a la misma.

# Compromiso con grupos de interés

## III. Con nuestros **Proveedores** nos comprometemos a:

1. Establecer un proceso de selección de proveedores equitativo e imparcial, basado en criterios de calidad, rentabilidad, responsabilidad social empresarial y servicio.
2. Forjar una estabilidad permanente en nuestra relación empresa/proveedor, a cambio de calidad, profesionalismo, competencia y seriedad.
3. Pagar con puntualidad y conforme a las condiciones acordadas.
4. Compartir información con los proveedores, integrándolos en nuestros procesos de planificación.
5. Buscar, seleccionar, contribuir, estimular y/o apoyar proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, al medio ambiente y que sean afines a nuestra filosofía empresarial. En especial a los proveedores de la región en donde tenemos presencia.
6. Informar sobre la existencia de este Código de Ética, así como de los medios para su consulta.
7. Informar sobre la existencia de la Línea de Denuncia Anónima, así como de los medios para acceder a la misma

## IV. Con nuestros **Inversionistas** nos comprometemos a:

1. Ofrecer una gestión eficiente y proactiva, a fin de asegurar un rendimiento equitativo y competitivo para nuestros inversores.
2. Proporcionar toda información relevante a los propietarios/inversores de acuerdo con las mejores prácticas societarias y de las reservas relacionadas con la competencia.
3. Atender sus solicitudes, sugerencias, reclamaciones y resoluciones formales.
4. Conservar y proteger los bienes y patrimonio de la empresa.
5. Mantener y mejorar la imagen y reputación de la empresa.
6. Informar sobre la existencia de este Código de Ética, así como de los medios para su consulta.
7. Informar sobre la existencia de la Línea de Denuncia Anónima, así como de los medios para acceder a la misma.

# Compromiso con grupos de interés

## V. Con nuestra **Comunidad** nos comprometemos a:

1. Contribuir en la medida de lo posible a mejorar las condiciones de desarrollo de la comunidad en donde tenemos presencia.
2. Respetar el entorno y minimizar el impacto ambiental por nuestra operación.
3. Apoyar y respetar las costumbres, tradiciones y requerimientos de bienestar de las culturas locales.
4. Participar con la comunidad en la medida de lo posible por medio de inversión social y/o donaciones caritativas, eventos culturales y de educación.
5. Promover y fomentar la participación de los colaboradores en los asuntos cívicos de la comunidad junto con la empresa (Voluntariado Corporativo).

## VI. Con nuestras **Asociaciones** nos comprometemos a:

1. Buscar vincularnos con cámaras y/o asociaciones donde podamos contribuir y participar en mejorar el desarrollo de la industria y de la comunidad.
2. Vincularnos con Instituciones Educativas para fomentar y motivar el conocimiento del puerto, de la logística y los temas relacionados, así como estructurar estrategias para que las nuevas generaciones puedan realizar sus prácticas universitarias.
3. Apoyar a las instituciones de la región con tecnología o recursos que permitan que estas organizaciones puedan contribuir con la comunidad de manera más eficiente.

# Compromiso con grupos de interés

## VII. Con nuestras **Autoridades** nos comprometemos a:

1. Respetar y cumplir con las obligaciones de ley.
2. Buscar certificaciones específicas o especializadas relativas al quehacer de la empresa incluso en áreas que normalmente no están sujetas a ellas.
3. Brindar información suficiente, oportuna y clara a las autoridades competentes para el cumplimiento de sus funciones, salvaguardando nuestros intereses legítimos.
4. Colaborar con los programas de gobierno y desarrollo social que sean competencia y obligación de la empresa.
5. Proponer lanzamiento de campañas en puntos de interés en nuestra organización.
6. Contribuir al combate del soborno y corrupción.

## VIII. Con nuestros **Competidores** nos comprometemos a:

1. Fomentar un comportamiento competitivo que sea social y ambientalmente beneficioso y que dé prueba del respeto mutuo entre competidores. Así como no hablar mal de la competencia.
2. Abstenernos de propiciar o participar en pagos dudosos o en favores con la idea de obtener ventajas competitivas. Además de denunciar en caso de que se presenten.
3. Respetar los derechos de propiedad, tanto tangibles como intangibles.
4. Rehusar la obtención de información comercial por medios deshonestos o no éticos, como el espionaje industrial.



RAYMOND

CAP. MAX. 3,000 LBS.

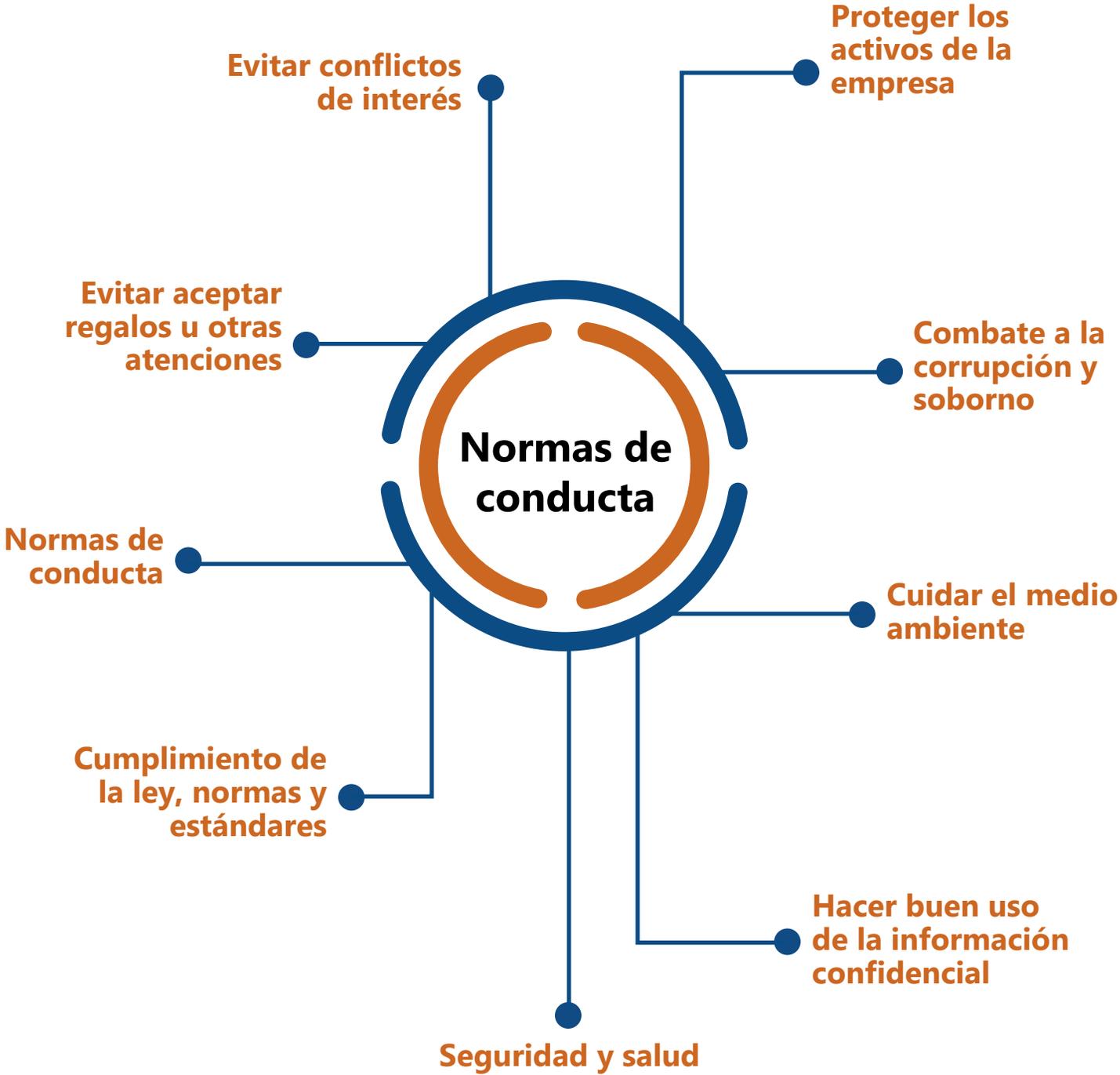
359  
RMHESA

226

2084

11/15/20  
10/22/20  
10/22/20

# Normas de conducta



Estas normas son de carácter enunciativo, más no limitativo respecto a las conductas apropiadas para la organización.

# Normas de conducta

## I. Evitar conflictos de interés:

Un conflicto de interés se da cuando una persona que forma parte de la organización, busca beneficios personales a costa de la organización o si algún miembro de su familia o de sus grupos de relación recibe beneficios indebidos de la empresa. El conflicto sobreviene una contraposición entre el interés propio y el institucional; esto se puede evitar si:

1. El conflicto de interés se podrá romper cuando se notifique el vínculo existente con algún familiar o grupo de interés que participe en alguna relación comercial con la empresa y se asegure que compita bajo las mismas reglas que todos.
2. Se debe transparentar (informar) con anticipación al mando superior cuando pueda haber un conflicto de interés y reportarlo por escrito, para que se tomen las acciones pertinentes.
3. En el caso de familiares trabajando dentro de la empresa será necesario evitar la misma línea de autoridad y se deberá verificar que trabajen en diferentes áreas de la empresa.
4. Se deberá solicitar la aprobación del Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría cuando los consejeros, directivos, colaboradores y otras personas relacionadas tengan intereses financieros en empresas que pretendan comprar, vender o proporcionar servicios a CICE. Se debe buscar que dichas operaciones sean competitivas en cuanto a la relación técnica, precios y términos de mercado.
5. Los consejeros, directivos y colaboradores no debemos participar ni influir en los procesos de decisión relativos a contrataciones de negocios o compañías que sean propiedad de familiares de primero, segundo y tercer grado sanguíneo o político.

# Normas de conducta

## II. Evitar aceptar regalos u otras atenciones.

Los regalos u otras cortesías pueden influir en nuestra objetividad para tomar decisiones, esto puede traer riesgos y/o impactos de reputación, seguridad o en aspectos de rentabilidad por lo tanto:

1. Se deben rechazar regalos u otras cortesías de cualquier tipo que puedan comprometer o aparenten comprometer la objetividad de sus decisiones en actuales o futuras negociaciones.
2. Se podrán aceptar los artículos promocionales y las atenciones u otras cortesías que sean legales, se apeguen a las prácticas comerciales usuales y que estén autorizadas por el jefe inmediato.
3. En casos en los que no sea pertinente el rechazar una cortesía, se recibirá este con la autorización de la dirección y se deberá rifar con el personal administrativo sin que ellos estén enterados de cuál fue la organización que otorgó el obsequio.
4. Para evitar el tener que rechazar obsequios y atenciones se deberá hacer del conocimiento de nuestra cadena de valor este Código de Ética.

## III. Cuidar el medio ambiente.

Nuestra actividad como la gran mayoría de las industrias debe tener identificados sus impactos ambientales para minimizarlos y estar en armonía con el medio ambiente y la comunidad en donde se tiene actividad comercial, por lo tanto:

1. Se deberá contar con una política y sistema de gestión del cuidado y prevención del medio ambiente en donde se tengan identificados los impactos ambientales significativos, su control y disminución en todas nuestras operaciones sin excepción.
2. Debemos dar cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales.
3. Se deberán utilizar eficientemente las fuentes de energía, agua y combustibles.
4. Se deberán tomar las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales.

# Normas de conducta

## IV. Hacer buen uso de la información confidencial.

Se entiende por información confidencial la que no ha sido publicada de manera oficial y la que la organización considera como tal por su sensibilidad o por su factor estratégico, hacer un buen uso de la información es una ventaja competitiva, por lo tanto:

1. El uso de la información confidencial debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho.
2. Debemos contar con el aviso de privacidad y su debido procedimiento; la obtención y tratamiento de los datos personales deberá ser con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables al lugar en donde operamos.
3. Los consejeros, directivos y colaboradores que realizamos actividades como catedráticos, expositores o alumnos, solo utilizaremos para el desempeño de nuestras actividades la información pública de CICE.

## V. Proteger los activos de la empresa.

Entendemos por activos de la empresa no sólo la tierra, edificaciones o mobiliario, sino también la información, aparatos, equipo, procesos, sistemas, tecnología, estrategias de negocio, planes de lanzamiento de productos y/o servicios, entre otros, por lo que:

1. Se debe salvaguardar los activos que se encuentren bajo su control y utilizarlos para el desempeño de sus funciones y en beneficio de la empresa.
2. Se debe evitar que los activos sean utilizados con propósitos diferentes para lo que fueron asignados o para uso personal fuera del trabajo sin previa autorización.
3. Se debe buscar invertir en tecnologías nuevas con el menor impacto ambiental y que contribuyan a la rentabilidad del negocio.

# Normas de conducta

## VI. Combate a la corrupción y soborno.

La corrupción se entiende como la forma de obtener una ventaja ilegítima, es la acción y efecto de corromper, esto puede ser a través del soborno, regalos y atenciones, abuso de poder, tráfico de influencias o del abuso de funciones, por lo que:

1. Está prohibido ofrecer, prometer, dar, aceptar ni exigir sobornos; con el fin de obtener contratos comerciales u otros servicios. Tampoco debe nadie beneficiarse de ellos.
2. No se deben realizar obsequios onerosos a funcionarios y/o empleados del gobierno que puedan generar algún beneficio fuera de la transparencia y de la competencia justa, sin justificación, lo que podría provocar un impacto en la imagen de la empresa.
3. Se debe denunciar cualquier acto de corrupción que sea observado dentro de la organización o con grupos de interés como proveedores o clientes que puedan generar una afectación a la empresa.

## VII. Cumplimiento de la ley, normas y estándares.

El cumplimiento de la ley es nuestra obligación y debemos cumplirla, este es el primer paso de la responsabilidad social empresarial, las leyes son extensas, ya que prácticamente se tienen regulaciones para cada una de las áreas de negocio, por lo tanto:

1. Debemos contar con un proceso que nos permita dar seguimiento al cumplimiento legal de la organización, sobre todo en las regulaciones que mayor riesgo e impacto se identifiquen.
2. Debemos cumplir las leyes y regulaciones a las que estamos sujetos.
3. Debemos atender con prontitud los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía.
4. Debemos evitar tener multas y demandas por incumplimiento legal.

# Normas de conducta

## VIII. Seguridad y salud.

La seguridad y salud es una obligación de la empresa descrita por las leyes mexicanas. Esta en función de nuestro tipo de industria y de trabajo. Cuando deseamos ir más allá de la ley podemos orientarnos a través de la Organización Internacional del Trabajo o buscar mejores prácticas que podamos adoptar, por lo que:

1. Debemos proteger a los colaboradores contra accidentes y enfermedades laborales.
2. Debemos promover la cultura de seguridad y salud al brindar capacitación permanente en esta materia para generar conciencia entre el personal.
3. Debemos hacernos responsables de nuestros actos y decisiones individuales para que de ningún modo reduzcan las condiciones de seguridad en nuestras operaciones, ni pongamos en riesgo nuestra salud o del personal interno, externo y/o de la comunidad en general.
4. Debemos buscar observar y analizar las buenas prácticas de la industria nacional e internacional para evaluar las que se puedan implantar en la organización.

## IX. Promover un ambiente libre de hostigamiento laboral, acoso sexual y discriminación.



# Línea de Denuncia Anónima



En caso de conocer o experimentar alguna situación que contravenga lo manifestado en este Código de Ética, usted debe reportarlo ante los siguientes casos:



**Actos de  
corrupción**



**Conflictos  
de interés**



**Abuso de  
autoridad**



**Divulgación  
de información**



**Hostigamiento  
laboral**



**Uso incorrecto  
de activos**

## ¿Cómo funciona esta herramienta?

La **Línea de Denuncia Anónima (LDA)** es gestionada mediante un **servicio externo, que garantiza la confidencialidad** e integridad de los denunciantes y permite la recepción de las denuncias, para su canalización y seguimiento, hasta su resolución.

El órgano interno facultado para el análisis, seguimiento y resolución de los casos que se presenten en la LDA, es el **Subcomité Ejecutivo de Ética, su objetivo es prevenir, detectar y remediar conductas inapropiadas** que transgredan lo establecido en este Código de Ética.

# Línea de Denuncia Anónima



En caso de advertir cualquier situación que violente o pueda violentar lo establecido en el presente Código de Ética, cuentas con los siguientes medios para presentar tu denuncia en la LDA:



[eticacice.ethicsglobal.com/](http://eticacice.ethicsglobal.com/)  
**Portal Ethics Global**



**Disponible para dispositivos IOS - Android**  
**Número de Acceso CIC-1861-CIC**  
**Correo electrónico**



800 717 1171  
**Lada sin costo**

## Previo a utilizar la LDA, considere lo siguiente:

- a.** Verifique si la conducta que desea denunciar transgrede lo establecido en este Código de Ética o si se trata de una conducta que pueda reportarse a través de cualquier otro de los mecanismos legítimos de atención y/o áreas responsables.
- b.** Evalúe los hechos y en caso de tratarse de una situación que se puede resolver mediante el dialogo, priorice la comunicación, siempre que esto sea posible.
- c.** Al elaborar su denuncia, sea objetivo y aporte los elementos de información o evidencias con los que cuente y que ayuden a esclarecer los hechos denunciados.
- d.** Durante el proceso de investigación, manténgase atento a los avances del proceso.

# Referencias



## Protocolos (procedimientos):

Protocolo de atención, seguimiento y canalización de personas en situación de violencia laboral y riesgo psicosocial.

Protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral en el centro de trabajo.

## Políticas:

**PO-03-06** Políticas de Factor Humano

**PO-01-07** Política de Prevención e Identificación de Riesgos Psicosociales

**PO-02-09** Política de Comercialización.

**PO-02-10** Políticas de Recinto Fiscalizado CICE y SEMAVE

**PO-02-11** Políticas de Comunicación Corporativa

**PO-02-13** Políticas de Operaciones - CICE.

**PO-02-14** Políticas de Operaciones FISA.

**P07** Política de Mercadotecnia Responsable

**P30** Política de Información Financiera

**P13** Políticas de Administración

**P22** Política de Comunicación Corporativa CICE

**P16** Políticas de Contraloría

## Reglamentos:

**R01** Reglamento Interior de Trabajo CICE

## Manuales:

Manual de Comunicación CICE

Manual de Organización RSE CICE

Manual de Identidad Corporativa CICE

**A** Procedimiento de Línea de Denuncia Anónima

**B** Guía Rápida Línea de Denuncia Anónima

